

**APRUEBA MONOGRAFÍA DE
PROCESO Y EXCLUYE DEL
REQUISITO DE HABILITACIÓN AL
ESTABLECIMIENTO QUE INDICA**

6500

SANTIAGO, 22 OCT 2010

Nº _____ / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; modificada por la Ley N° 19.283; lo establecido en el artículo 3° del RRA N° 16, de 1963, el Decreto N° 307, de 1979; modificado por el Decreto N° 79, de 2005 y las Resoluciones N° 557 de 1980, N° 1992 de 2006, N° 2388 de 2007, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N° 3138 de 1999, de este origen, las facultades que me confiere la Resolución N° 1326 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentada por el interesado, cuyo análisis ha determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO

1. Apruébase monografía de proceso y exclúyese del requisito de habilitación al establecimiento **Sintofarm S.p.A.**, que se encuentra ubicado en **Via Togliatti n. 5 42016 Guastalla RE, Italia**, para exportar el siguiente producto a Chile:
 - Vitamina D3 500.000 UI (Aditivo formulado de uso animal).
2. Apruébase el rótulo de dicho producto en que se señala como composición del mismo la siguiente:
Vitamina D3 Colecalciferol, Excipientes; Sílica.
3. La presente resolución es de carácter provisorio y mantendrá su vigencia hasta que el establecimiento sea habilitado por el Servicio Agrícola y Ganadero.
4. Sin perjuicio de lo dispuesto en la presente Resolución, el producto deberá cumplir con las exigencias respectivas de internación.

ANÓTESE y COMUNÍQUESE



ALEJANDRO SÁNCHEZ BARRÍA
SUBROGANTE
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA (S)

SVC/JAM/nap

Distribución:

- Interesado
- División Protección Pecuaria
- Directores Regionales SAG
- Oficina de Partes
- Archivos